

PUERTO VARAS,

24 AGO. 2018

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 17.08.2018, de la Asociación de futbol "Canal Rural Zona Este" de la Comuna de Puerto Varas, por medio de la cual solicita que el Municipio lo apoye con trofeos y medallas para la premiación de la final del Campeonato de futbol rural, a realizarse el día 26 de agosto del 2018, en la localidad de Ensenada.
- b) El Decreto Exento N° 5737 de fecha 27.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 09.05.06 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas, a través de la Oficina de Deportes de brindarle apoyo en trofeos y medallas a la Asociación de Futbol "Canal Rural el Este", para la premiación de final del Campeonato de Futbol Rural a realizarse en la Localidad de Ensenada el día 26 de agosto del 2018.
- 2) Que, el artículo 4 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que los Municipios podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el deporte y la recreación.
- 3) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales proporcionándoles los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4084
DECRETO EXENTO N° _____

1º APRÚEBESE la actividad municipal denominada "Final de Futbol Rural 2018" de la Asociación Canal Rural el Este" a realizarse el día 26 de agosto del 2018, en la Localidad de Ensenada"

2º DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad al Sr. Emerson Gallardo Almonacid, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien la subroge en sus funciones.

4º IMPÚTESE el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$355.000.- (léase, trescientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido, por concepto de adquisición de trofeos y medallas, a la cuenta N° 215.24.01.008 denominada "Premios y otros", del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/YTH/LVM/EGA/JEM/aco

